



RESOLUCION N° 173

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 27 MAY 1996

VISTO el expediente N° 9.298-9/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de DOCTOR EN GEOGRAFIA, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 307/95 del 27 de septiembre de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7° del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de DOCTOR EN GEOGRAFIA que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de

00
66

W
W
W
W



173

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

DOS (2) años, con una asignación horaria de MIL CINCUENTA (1.050) horas.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW
PK Mf
Mig M

Q

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 173



A N E X O

73
UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN GEOGRAFIA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	SEMINARIOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	---------------------

01	Adscripción Anual y Seminario	300
02	Seminario Filosófico - Teológico	300
03	Seminario de Metodología de la Investigación Geográfica	150
04	Seminario de Geografía I	150
05	Seminario de Geografía II	150

OTRO REQUISITO:

W
Tesis Doctoral

XX
CARGA HORARIA TOTAL: 1.050 horas.

MF
MF
MF
C